

NOTA ACLARATORIA 28/04/22

EXPEDIENTE NÚMERO: 2021/013240

**TÍTULO:** Adquisición del suministro de reactivos, equipamientos en cesión y materia fungible necesario para la realización de las determinaciones analíticas del laboratorio de análisis clínicos y diverso equipamiento auxiliar, así como su mantenimiento (preventivo, correctivo y técnico legal) del Laboratorio de nivel III de la GAI de Tomelloso.

Preguntas de licitadores en negro; aclaraciones de la Administración **en rojo**.

- 1) Con respecto a la licitación arriba indicada necesitaríamos aclaración si en pag. 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas, dónde se indica "rotor vertical tipo niña" realmente se refiere a un rotor tipo NORIA.

Respecto al rotor vertical del Lote 7 definido en la página 34 del Cuadro Anexo I PCAP, existe un error material y en cumplimiento del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que señala: "1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético", por consiguiente:

Se debe eliminar la descripción del Lote 7: Gasometría "Rotor vertical de tipo niña para homogenización de gasometría." Confirmando entonces que la especificación correcta es: "Rotor vertical de tipo noria para homogenización de gasometría."

- 2) Una vez leído el Cuadro Resumen, apartado DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR EN EL SOBRE 2, tenemos las siguientes consultas:

1º En el punto 7 Solicitan declaración jurada, ¿es lo mismo que una declaración responsable o es una tramitación diferente?

Una declaración jurada exige, como su nombre indica, prestar un juramento o prometer solemnemente que lo que se alega es verdad. O sea, el documento debe decir "Declaro bajo juramento / Prometo que....". Una declaración responsable no requiere de juramento o promesa. Simplemente es un documento en el que se dice

"Declaro responsablemente que...". O simplemente "Declaro que...". Las formalidades son distintas, lo que se pretende es que se afirmen como verdaderos los datos que se aportan, por lo que cualquiera de las dos fórmulas serán admitidas como válidas. Sirve para otorgar valor contractual al compromiso declarado en el documento.

2º En el punto 10, se hace referencia a cumplimentar el ANEXO XI, pero no el formulario no está en el apartado de anexos.

Contestado en la Nota Aclaratoria del 22/04/2022 y publicado el Anexo XI el mismo día.

- 3) En el anexo III PPT piden que indiquemos los datos demográficos de pacientes a gestionar por la gerencia, en su programación, no entiendo qué es lo que debemos indicar.

Tendrían que explicar origen, edad, sexo, servicio peticionario, etc... Si es que el equipo que ofertan dispone de toda esa gestión, para poder los servicios de Laboratorio bajar los datos y gestionar las pruebas a realizar.

- 4) En la página 14 del PPT pone ""pipeteo desde el tubo primario sin alicuotación interna? En otras ocasiones, este requerimiento se ha modificado para la concurrencia indicando que "trabajarán directamente con tubo primario. ¿Pueden aclararnos si efectivamente se puede trabajar directamente con tubo primario?

Nos ceñimos a lo indicado en el PPT que es:

- Trabaja directamente con tubo primario, sin necesidad de alicuotación interna de las muestras.

De ello se extrae claramente que se debe trabajar directamente con tubo primario

- 5) En su respuesta nº 17 de la nota aclaratoria del día 22-4-22 indican que el ANEXO III (PPT): JUSTIFICACIÓN CRITERIOS POR APLICACIÓN DE REGLAS O FÓRMULAS es el del PCAP pero en los pliegos administrativos no se observa dicho anexo y en el anexo I hay dos anexos III pertenecientes a las explicaciones del DEUC y modelo de oferta económica. Pueden publicar el ANEXO III (PPT): JUSTIFICACIÓN CRITERIOS POR APLICACIÓN DE REGLAS O FÓRMULAS y ANEXO Nº II (PCAP): MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA?

Para justificar los criterios de adjudicación mediante reglas o fórmulas, el modelo que se incluye en el PCAP es orientativo pudiendo utilizarse cualquier otro siempre que se deduzca sin ningún tipo de interpretación la oferta realizada.

- 6) Por favor, podrían confirmar la correspondencia entre la documentación que se pide en PLACSP y el Anexo I. Cuadro Características de los Pliegos ¿?

SB Adm. 1 y Otros = SB o archivo electrónico nº 1: Doc. Administrativa

SB Apl Reglas 1 y Otros = SB o archivo electrónico nº 3.1: Anexo III (PPT).  
Justificación Criterios por Aplicación de Fórmulas

SB Juicios Valor 1 y Otros = SB o archivo electrónico nº 2. Documentación técnica justificativa cumplimiento PPT (no sujeta a valoración)

SB Ofer Eco 1 y Otros = SB o archivo electrónico nº 3.2: Anexo III. Modelo de Proposición Económica

**Efectivamente la correspondencia que indican en su pregunta es correcta. La herramienta de presentación de solicitudes de Plataforma de Contratación del Sector Público que depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas hace una distribución aleatoria de los sobres. Para poder atender a la correcta presentación que es la que indica el Cuadro Anexo I PCAP, deberán ajustarse a la descripción del sobre.**

- 7) En el SB o archivo electrónico nº 2 Documentación Técnica a presentar (no sujeta a valoración), para comprobación del cumplimiento del PPT, ¿se puede desvelar información que se pida en el SB o archivo electrónico nº 3.1 Anexo III Justificación Criterios por aplicación de reglas o fórmulas?

**No debería adelantarse información que debe contenerse en el sobre 3.1.**